

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00289 -2016-A/MPMN

Moquegua, 06 MAYO 2016

VISTOS.-

El Informe N° 0339-2016-GDES/GM/MPMN, sobre aprobación de Ampliación presupuestal y Ampliación de Plazo, del Plan de Trabajo para la culminación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE SACATA, LOS VARGAS, SANTO DOMINGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES RINCONADA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con Código SNIP N° 194871, y;

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la "Ley de Reforma Constitucional" Ley N° 28607, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 39-2015-HERA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de noviembre del 2015, el Inspector de Obra, Ing. Hugo Benavides Revilla Arenas, indica que procedió a la revisión del Plan de Trabajo de Ampliación Presupuestal y Plazo, para la culminación del Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE SACATA, LOS VARGAS, SANTO DOMINGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES RINCONADA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; luego de realizadas las acciones, para el levantamiento de observaciones procedió a dar *Conformidad Técnica* correspondiente.

Que, con Informe N° 2686-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de noviembre del 2015, la Ing. Mercedes Cabello Díaz, Jefa de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Plan de Trabajo (Ampliación presupuestal y de plazo) para la elaboración del estudio definitivo del Proyecto antes mencionado, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitando se brinde la Disponibilidad Presupuestal mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Informe N° 1446-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de noviembre del 2015, el Ing. P. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación de la Ampliación Presupuestal y Plazo, para la culminación del Expediente Técnico del Proyecto "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE SACATA, LOS VARGAS, SANTO DOMINGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES RINCONADA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", siendo el nuevo presupuesto de S/. 80,840.65 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 65/100 SOLES), con Código SNIP N° 194871, cuya fuente de financiamiento corresponde a 05 Recursos Determinados, en el rubro 18 Canon, Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Informe N° 0095-2016-CUF-GDES/GM/MPMN, de fecha 14 de marzo del 2016, el Ing. Rodolfo Sánchez Averanga, Coordinador de la Unidad Formuladora - GDES, remite el Plan de Trabajo, formulado con la finalidad de efectuar la culminación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE SACATA, LOS VARGAS, SANTO DOMINGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES RINCONADA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para su respectiva revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 339-2016-GEDES/GM/MPMN, de fecha 31 de marzo del 2016, el Ing. Delfo H. Cuayla Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, remite Informe Técnico Complementario, indicando que: según Informe Situacional, suscrito por la Ing. Nancy Churasacari Vilca, se tiene que únicamente se logró un avance físico del 10% y un avance financiero del 90.83%, no habiéndose logrado culminar con la ejecución del referido Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE SACATA, LOS VARGAS, SANTO DOMINGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES RINCONADA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; por lo cual su



"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

estado actual es de **inactivo y/o suspendido**, ante el Sistema Nacional de Inversión Pública, por lo que se debe reiniciar y continuar con el mismo, considerando como fecha de reinicio el 19 de abril del 2016 y fecha de término el 19 de junio del presente.

Asimismo, se precisa que existieron inconvenientes al momento de la ejecución, respecto al Saneamiento Físico Legal, Descarte de Restos Arqueológicos y Obtención del Estudio de Impacto Ambiental; precisa también que la Unidad Formuladora ha cumplido con adjuntar, los Informes de Conformidad, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, así como la Disponibilidad Presupuestal de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; por lo que emite Opinión Técnica Favorable, respecto a la procedencia de la Aprobación del Plan de trabajo de Ampliación Presupuestal y de Plazo.

En tal sentido, de conformidad a lo previsto en el inc. 40.1, artículo 40 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01; que establece: Una vez aprobados los estudios de preinversión a nivel Perfil, Prefactibilidad o Factibilidad tendrán una vigencia máxima de tres (3) años, contados a partir de su aprobación por la OPI correspondiente o de su declaración de viabilidad. Transcurrido este plazo sin haber proseguido con la siguiente etapa del Ciclo del Proyecto, el último estudio de preinversión aprobado deberá volver a evaluarse; y a lo previsto en la Ley N° 30372 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016"; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REINICIAR Y CONTINUAR, con el Plan de Trabajo para la culminación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LOS SECTORES DE SACATA, LOS VARGAS, SANTO DOMINGO DE LA COMISIÓN DE REGANTES RINCONADA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con Código SNIP N° 194871; con una Ampliación Presupuestal de S/. 80,840.65 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 65/100 SOLES), en la modalidad de Ejecución Directa y Ampliación de Plazo, en los siguientes términos:

Proyecto	: Instalación del Sistema de Riego Presurizado en los sectores de Sacata, Los Vargas, Santo Domingo de La Comisión de Regantes Rinconada del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua
Código SNIP	: 194871
Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon Sobre canon, Regalías y Participaciones
Presupuesto	: S/. 80,840.65 Soles
Plazo de Ejecución	: 60 días calendario
Fecha de Reinicio del Plan	: 19/04/2016
Fecha de Término del Plan	: 19/06/2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Gerencia de Desarrollo Económico Social; y otras áreas correspondientes, para su cumplimiento y ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



H10M1AMPMM
DJNTGJAJ
LWR



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE